



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

2783 Extracto del acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 6 de junio de 2025, por el que aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones y ayudas a programas de deporte municipal de Alhama de Murcia año 2025.

BDNS (Identif.): 838768

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/838768>)

Primero. Beneficiarios.

Clubes y/o asociaciones sin ánimo de lucro de ámbito deportivo que estén legalmente constituidos, estén en activo y tengan el domicilio social en Alhama de Murcia.

Segundo. Objeto.

Al objeto de colaborar en la promoción, desarrollo y práctica deportiva de los clubes y asociaciones deportivas de Alhama

Tercero. Bases reguladoras.

Convocatoria y Bases Reguladoras para la Concesión de Subvenciones y Ayudas a Programas de Deporte Municipal de Alhama de Murcia para el año 2025.

Cuarto. Cuantía.

La cuantía total destinada a estas subvenciones para el ejercicio 2025 es de cuarenta y siete mi euros (47.000€), a distribuir entre los clubes y asociaciones deportivas que lo soliciten, según los criterios de valoración establecidos en las bases.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Sexto. Otros datos.

El pago de las subvenciones se realizará una vez resuelto el procedimiento de concesión, la Concejalía de Deportes iniciará los trámites necesarios para el pago de las correspondientes ayudas.

Alhama de Murcia, 6 de junio de 2025.—La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, Rosa Sánchez Bishop.